

Fecha	Tipo emisión	Importe transferencia	Divisa	Referencia operación
17/01/2025	SEPA	15.640,00	Euro	501733157310

Datos del ordenante

Identificador cuenta	IBAN: ES56 2100 5215 2113 0054 7075	Código Swift/Código bancario	CAIXESBBXXX
LUCRECIA LOPEZ SANZ		NIF/CIF/NIE	37676915V
AV SALVADOR DALI I DOMENECH, 109 ESC			
17600 FIGUERES (GIRONA)			
Por cuenta de			
Referencia			

Datos del Beneficiario

Identificador cuenta	IBAN: ES35 2100 3149 5822 0009 8997	Código Swift/Código bancario	CAIXESBBXXX
Datos Entidad destino	CAIXABANK, S.A.		
INTERCARGIRONA SL			

A favor de

Referencia a petición del beneficiario

Datos de la operación

Tipo de Transferencia	
Propósito de la Transferencia	
Concepto Transferencia	RESTA PAGAMENT DACIA SPRING

Detalle liquidación

Concepto	Precio del servicio	Precio aplicado
Precio del servicio	0,00 EUR	0,00 EUR
Total precio aplicado	0,00 EUR	
Importe Transferencia	15.640,00 EUR	
Importe Total	15.640,00 EUR	

Recibida su conformidad se procederá a adeudar en la cuenta ordenante.

Condiciones del servicio

Proveedor

Identidad / Nombre comercial.: CAIXABANK S.A. / CaixaBank. **Actividad:** prestación de servicios financieros. **Domicilio social:** Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª. **Registro Administrativo Especial del Banco de España:** número 2100. **Autoridad de supervisión:** Banco de España <http://www.bde.es>. **Dirección de página web:** www.CaixaBank.es

Características del servicio

- **Definición:** Conjunto de instrucciones que el ordenante imparte a CaixaBank para que ésta proceda a retirar fondos de la cuenta bancaria indicada en Datos del ordenante y enviarlos a la cuenta bancaria del beneficiario indicada en Datos del beneficiario.

- **Fecha de recepción de la orden de pago:** CaixaBank entenderá recibida la orden de pago en el mismo día en que el ordenante confirme la operación mediante su firma, o mediante la aceptación correspondiente en caso de órdenes a través de banca digital, siempre que éste sea un día hábil y la recepción se produzca antes de las 11:00 horas. En caso contrario, se entenderá recibida al siguiente día hábil. Los días hábiles serán aquellos de apertura comercial de la oficina que reciba la orden o, en caso de órdenes recibidas por banca digital, los que correspondan en el calendario de la plaza en la que está ubicada la sede social de CaixaBank. En caso de que el ordenante indique específicamente una fecha posterior para ejecutar la orden, ésta será en la que se considerará recibida. Desde el momento en que se considere recibida, la orden no podrá revocarse y se adeudará de forma inmediata en la cuenta bancaria del ordenante.

- **Modalidades de servicio:** Antes de la emisión, el ordenante escogerá de entre las siguientes modalidades en la que se ejecutará el servicio:
Básica (Transferencia SEPA): La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será de 1 día hábil desde el momento de recepción de la orden.

Valor mismo día: La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será el mismo día hábil desde el momento de recepción de la orden. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

Inmediata: La principal característica de esta modalidad es que el plazo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será como máximo de 20 segundos desde el momento de recepción de la orden. Sin embargo, no puede garantizarse que todas las entidades destinatarias soporten esta modalidad de transferencia ni que, soportándola, la acepten. Por ello, puede ser que antes e incluso tras su emisión por nuestra parte la transferencia no se pueda ejecutar. En ese caso, le informaremos inmediatamente de la imposibilidad de ejecutar la orden y le reembolsaremos los fondos emitidos, así como el coste asociado al servicio.

Urgente Banco de España: La principal característica de esta modalidad es que el traspaso de fondos a la entidad de crédito del beneficiario se produce a través de las cuentas que ésta y CaixaBank tengan abiertas en el Banco de España. El traspaso de fondos entre las entidades se produce inmediatamente, si bien será la entidad del beneficiario quien, una vez recibidos los fondos, los deba abonar en la cuenta del beneficiario, lo que habitualmente se realiza de inmediato. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

- **Correcta ejecución:** El IBAN de la cuenta del beneficiario es la información o el identificador único que el ordenante debe especificar para la correcta ejecución de la transferencia. Si detecta cualquier deficiencia en la ejecución de la transferencia, debe comunicar a CaixaBank dicha circunstancia sin tardanzas injustificadas y, en todo caso, antes de que transcurran 13 meses desde la fecha del adeudo en su cuenta, para que, en su caso, CaixaBank pueda subsanarla de acuerdo con la ley. En particular, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada incluso si el IBAN especificado por usted no se corresponde con una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario indicado. Adicionalmente, debe saber que la información complementaria al IBAN que usted pueda facilitar en la operación (tal como beneficiario/concepto) no será considerada como instrucción a CaixaBank y en ningún caso será revisada por ésta, entendiéndose dirigida únicamente al beneficiario de la operación. CaixaBank confirmará al ordenante la ejecución de la orden de transferencia mediante la puesta a disposición del correspondiente justificante, con indicación del número de referencia de la operación.

Servicios complementarios

- **Aviso al beneficiario:** Servicio adicional que consiste en la emisión por parte de CaixaBank de un sms o correo electrónico en el que se confirma la recepción, por su parte, de la orden de pago, por un importe y a favor de un beneficiario concreto, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que indique el ordenante. En ningún caso este mensaje constituirá una confirmación de la correcta ejecución de la orden y la información remitida será exclusivamente aquella que el ordenante haya informado en la solicitud de transferencia.

Tipo de cambio

El tipo de cambio que se aplicará a la conversión de divisas que, en su caso, se lleve a cabo en la ejecución de las operaciones de pago será el que se corresponda con la cotización de la divisa objeto de conversión en el Mercado de Divisas en el momento en que se ejecute la operación, incrementado o reducido en un porcentaje máximo, como diferencial sobre el tipo de cambio. Sin perjuicio de que se le pueda informar de un tipo de cambio orientativo con anterioridad, CaixaBank informará al ordenante del tipo de cambio efectivamente a utilizar para la conversión de la divisa de forma previa a su aplicación, pudiendo el ordenante desistir de la operación en cualquier momento antes de su aceptación definitiva. Los tipos de cambio están a disposición del ordenante en cualquiera de las oficinas de CaixaBank y a través del servicio de banca digital de CaixaBank. Asimismo, el diferencial máximo aplicado como diferencial sobre el tipo de cambio corresponderá con aquel que tenga pactado el ordenante en el contrato de depósito de dinero a la vista desde donde pretende iniciar la orden.

Desistimiento

Le informamos que, de conformidad con la legislación vigente, este servicio queda excluido del ámbito de aplicación del derecho de desistimiento.

Ley aplicable y jurisdicción

La presente solicitud está sujeta a la ley española y sometida a la competencia de los tribunales españoles.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Procedimientos de reclamación

El ordenante podrá dirigir cualquier queja o reclamación derivada de la presente orden al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank a la dirección de correo electrónico: servicio.cliente@caixabank.com o a la dirección postal, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, si fue denegada su admisión o desestimada la petición, el reclamante podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid.

Tratamiento de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619, y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución de la operación solicitada, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las relaciones derivadas de la operación y serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTAT DE CORREUS 209-46080 VALENCIA, en www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

CaixaBank, S.A., Oficina 00013 - STORE PLAÇA DE LA PALMERA y FIGUERES

Leído y conforme, el solicitante